UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 727 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SET. 2016

Visto el Memorando N° 4023-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre viaje de la delegación deportiva de trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 002-2016-CEN-FENTUP, de fecha 11 de julio de 2016, se convoca a todos los sindicatos de trabajadores de las universidades públicas y privadas, afiliadas a la FENTUP a concurrir a los "XI Juegos Deportivos Nacionales de los Trabajadores Universitarios del Perú y VII Juegos florales - FENTUP - 2016+, a realizarse en la ciudad de Piura, en la sede de la Universidad Nacional de Piura del 26 al 30 de setiembre de 2016;

Que, la Secretaria del Sindicato Único de Trabajadores (SUT-UNSCH), mediante Oficio N° 199-2016-SUT-UNSCH, ha solicitado la autorización para la participación en dicho evento, a partir del 24 de setiembre del 02 de octubre de 2016; en consecuencia, corresponde autorizar el referido viaje mediante acto administrativo;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 3129-2016-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el itinerario Ayacucho – Lima -Trujillo - Chiclayo - Piura - Lima - Ayacucho, a partir del 24 de setiembre al 02 de octubre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF-345, con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuin Huamán y Paulino Huaranccay Baldeón, bajo la responsabilidad de Juan Isaias Cárdenas Sulca, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN GUTIÉRREZ, Delia
02. ALFARO ASTORIMA, Gavi Clemencia
03. ANTONIO JANAMPA, Jorge
04. ALMIRON GARCIA, Haydee Isabel
05. BENITES AYCACHE, Jorge Luis
06. CANCHO VARGAS, María Isabel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 727 -2016-UNSCH-R

07.	CARDENAS SULCA, Juan Isaias	
08.	CAMPOS SULCA, Julio	
09.	CARHUAPOMA HUAMANI, Celestino	
10.	CONDORI IPURRI, Santiago	
11.	CÖRDOVA CHIPANA, Gilberto	
12.	ESPICHAN CAMPOS, Luis	
13.	FLORES MARTINEZ, Carlos Edmer	
14.	FLORES CHOQUECAHUA, Felipe	
15.	FLORES GUTIÉRREZ, Lucio	
16.	LAURA GOMEZ, Libia	
17.	MERCADO QUISPE, Marcial Jesús	
18.	ORIUNDO VELARDE, Víctor	
19.	ORIUNDO VELARDE, Vicente	
20.	PACHECO DEL VILLAR, Lucinda Susana	
21.	QUICAÑO QUINTANILLA, César William	
22.	SALVATIERRA HINOSTROZA, Fortunato	
23.	ZAMORA GUTIÉRREZ, Sergio	
24.	CAHUIN HUAMAN, Carlos Walter	(Chofer)
25.	HUARANCCAY BALDEON, Paulino	(Chofer)
26.	CARDENAS SULCA, Juan Isaias	(Responsable)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios serán asumidos íntegramente por el Centro de Producción y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia) /Of. Gral de Administración Of. Gral. de Inversiones y Servicios Generales/Of. de Mantenimiento y Servicios Generales SUTUNSCH/Archivo.

CAZP/gods.